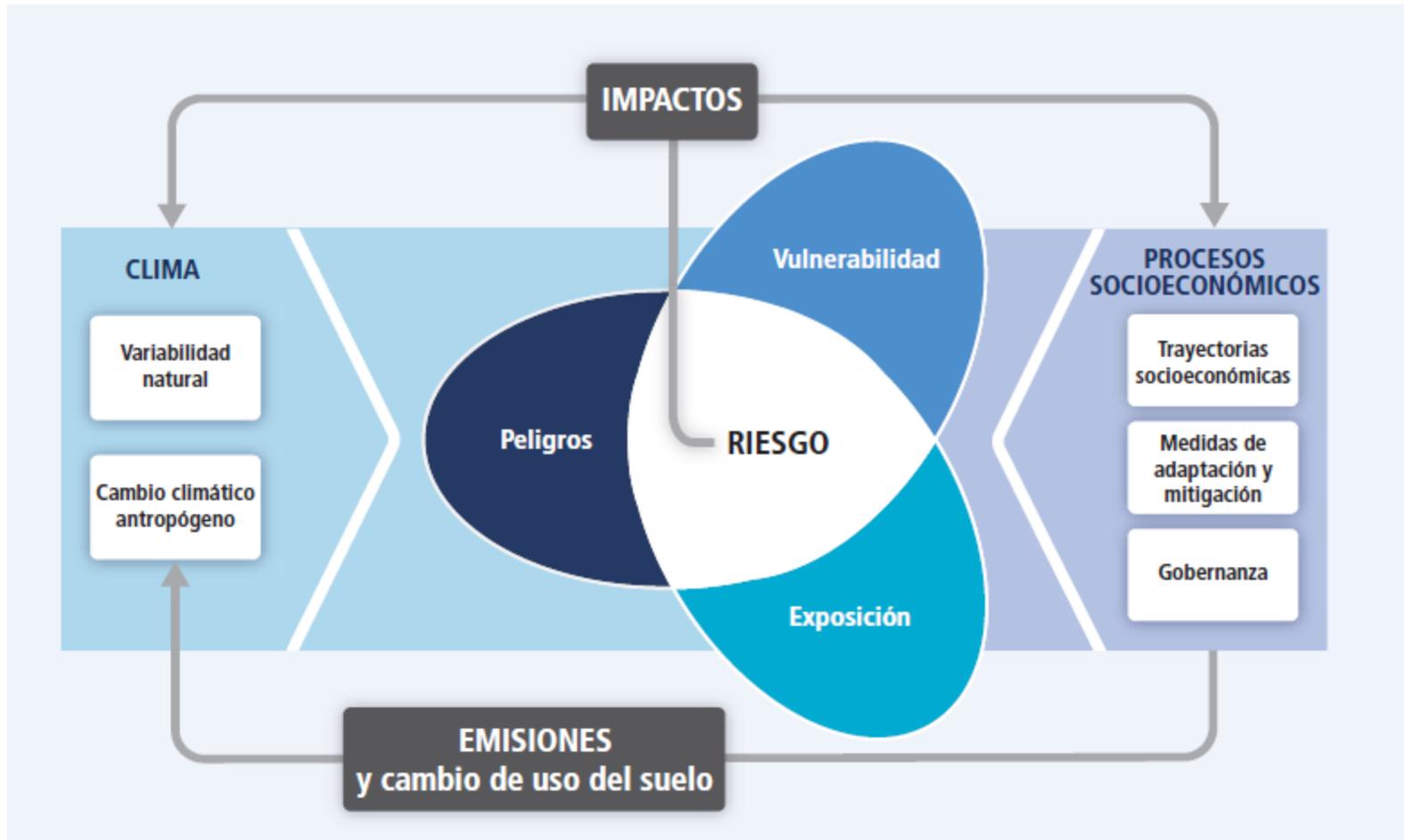




# Políticas de adaptación al cambio climático

## IV Taller de Política Económica

**Antoni Seguí-Alcaraz**



**Figura 1. Componentes que definen el riesgo derivado del cambio climático. Fuente: IPCC (2014).**

➤ El cambio climático requiere de una **estrategia de desarrollo sostenible**: Todos contribuimos y todos estamos afectados.

➤ Existen diferencias en contribución y efectos: **Asimetría**.

➤ Los que menos contribuyen serán los más afectados, y viceversa: **Equidad** .



➤ El cambio estructural necesario requiere de un “**espacio facilitador**” que permita la aplicación de políticas.

## ➤ **La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

Desarrollar un marco cooperativo internacional que permita a todos los países hacer frente a los riesgos .



## ➤ El Acuerdo de París:

Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero



- Evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales
- El calentamiento global no supere los 1,5°C.

## ➤ El Acuerdo de París:

- \* Un sistema de transparencia y de balance global.
- \* **Reforzar** la habilidad de los países para hacer frente a los impactos climáticos.
- \* **Fortalecer** la habilidad para recuperarse de los impactos climáticos.
- \* **Apoyo** financiero para que las naciones construyan futuros limpios y resilientes.



## ➤ **Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB):**

- Considera las interrelaciones entre biodiversidad y cambio climático
- Búsqueda de sinergias entre la conservación de la biodiversidad y las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático



## ➤ **Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD):**

Único acuerdo multilateral sobre suelo y tierra



Las tres Convenciones de Río de Janeiro:

- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (**CMNUCC**)
- Convención sobre la Diversidad Biológica (**CDB**)
- Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (**CNULD**)



Tratan de mejorar las sinergias, la coordinación y la cooperación entre ellas, relacionando la adaptación al cambio climático y la biodiversidad con la conservación

## ➤ **El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres (2015-2030):**

Compromete a las partes firmantes a reducir el riesgo de desastres y construir resiliencia.



## ➤ **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:**

Un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La agenda define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de los cuales el Objetivo 13 se centra en la adopción de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.



En 2013 la Comisión Europea aprobó la **Estrategia de Adaptación** al Cambio Climático de la Unión Europea

Los **objetivos** básicos planteados en la Estrategia :

- Fomentar la actuación por parte de los Estados miembros,
- Facilitar una toma de decisiones con mayor conocimiento de causa y
- Promover la adaptación en sectores vulnerables clave .



La Estrategia definía 8 actuaciones para lograr los objetivos :

- Facilitar financiación de LIFE. Creación de capacidades y acelerar las medidas de adaptación en Europa (2013-2020).
- Instar a todos los Estados miembros a adoptar estrategias de adaptación.
- Introducir la adaptación en el marco del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.



- Remediar el déficit de conocimientos.
- Garantizar infraestructuras más resilientes.
- Facilitar la reducción del impacto del cambio climático de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común.
- Promover el uso de los seguros y otros productos financieros como instrumentos para la gestión de los riesgos climáticos.



- Convertir a la plataforma europea de adaptación "Climate ADAPT" en la ventanilla única de información sobre adaptación en Europa.



- El Pacto Verde Europeo reafirma la ambición de la Comisión de hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050 (Parlamento Europeo y Consejo).

Las emisiones netas de CO2 a nivel mundial deben ser iguales a cero en torno a 2050



El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) ha sido, desde 2006, el marco de referencia de los esfuerzos públicos para la generación de conocimiento y la construcción de respuestas adaptativas frente al cambio climático.



El PNACC se ha desarrollado a través de tres programas de trabajo sucesivos, que han definido conjuntamente más de 400 acciones, el 80% ya ejecutadas o en proceso de ejecución.



El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 será el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España en la próxima década.

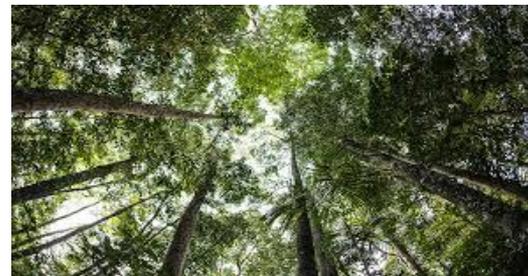


El PNACC 2021-2030 definirá objetivos, criterios, ámbitos de trabajo y líneas de acción para fomentar la adaptación y la resiliencia frente al cambio del clima.



Define y describe 81 líneas de acción sectoriales organizadas en 18 ámbitos de trabajo entre los que destacan:

- salud humana,
- agua y recursos hídricos,
- biodiversidad y áreas protegidas,
- protección forestal,
- lucha contra la desertificación, y
- agricultura, ganadería, pesca y alimentación.



Plantea una nueva gobernanza,



- Facilitar la coherencia de la acción climática,
- Favorecer nuevas prácticas en la forma de legislar, de planificar, de presupuestar, de gestionar y de informar

Dando respuesta a los riesgos derivados del cambio climático, tanto para las administraciones públicas como para el sector privado.

## Principios orientadores

### *Equidad social y territorial para un futuro justo*

- Considerar las dimensiones sociales y territoriales de la exposición y vulnerabilidad frente al cambio climático
- Promoción y respeto de los derechos humanos
- Justicia intergeneracional



## Principios orientadores



### *Ciencia y conocimiento al servicio de la adaptación*

- Considerar la adaptación desde diversas áreas del conocimiento
- Fundamento científico y principio de precaución
- Planificación contingente
- Integración de las aportaciones científico-técnicas y sociales

## Principios orientadores

### *Transversalidad e integración en la gestión pública*

- Integración sectorial de la adaptación
- Integración de las políticas de adaptación y mitigación
- Integración de los compromisos internacionales



## Principios orientadores

### *Atención a los efectos indeseados*

- Prevención de la maladaptación



## Principios orientadores

### *Acción coordinada y transparente*

- Cooperación institucional
- Coherencia de políticas sectoriales
- Transparencia



## Aspectos transversales

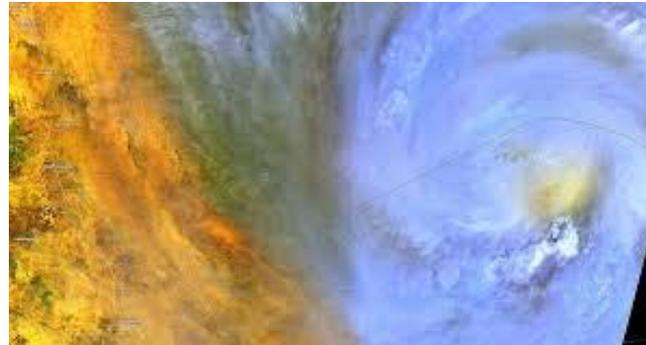
- Vulnerabilidad territorial
- Vulnerabilidad social
- Efectos transfronterizos
- Género
- Prevención de la maladaptación y eliminación de incentivos perversos
- Costes y beneficios de la adaptación y de la inacción
- Orientación a la acción



- La adaptación ha impregnado y guiado una amplia gama de políticas y programas de financiación clave de la UE y ha reforzado los vínculos con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia de las infraestructuras y el sector financiero (COP25, 2019).



- Avances en el conocimiento sobre los impactos y vulnerabilidades frente al cambio climático, así como en la percepción social acerca del problema.



- Las contribuciones a nivel **país** (núcleo del acuerdo de Paris) deben verse como un marco que permita construir políticas públicas de largo plazo y como un instrumento para transitar al desarrollo sostenible.



- La necesidad de que la UE considere los vínculos entre el clima y la seguridad y los efectos transfronterizos de la adaptación, o de la falta de adaptación, en terceros países.
- En ocasiones resulta difícil determinar en qué medida las inversiones producen beneficios en materia de adaptación sobre el terreno.



➤ **Instrumentar políticas** económicas, sociales, ambientales y legales que permitan avanzar hacia el cumplimiento de las metas de reducción de gases contaminantes a nivel país.



➤ La solución requiere de **políticas públicas** que construyan la capacidad de respuesta social, económica y ambiental de manera sostenible.

i Muchas gracias!